

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 25 de Marzo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Abril 12 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

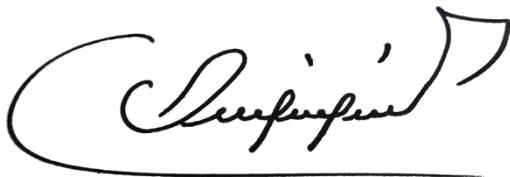
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Abril doce del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la Sociedad **ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA** en contra de la señora **CLAUDIA LUCERO ARANGO OSORIO**; se ordena libar nuevamente oficio al BANCO BBVA comunicando el levantamiento de la medida de embargo decretada dentro del presente asunto; lo anterior para ser remitido al destinatario por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **13 de Abril del 2021. No. 060.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.z.

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d046e6509f446a55c2e01cff0a9e5750e949fd294e3f537694d88cb4c68a5a7**

Documento generado en 12/04/2021 09:30:41 AM